

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se le nombra
Doña Consuelo Teresa Bobillo Fresco	Juzgado de Paz de Mondariz (Pontevedra)	Juzgado de Paz de Bayona (Pontevedra).
Don Antonio Hernández Vergara	Juzgado de Paz de Ciempozuelos (Madrid)	Juzgado de Paz de Pinto (Madrid).
Don Emilio Fernández Agraz	Excedencia voluntaria	Juzgado de Paz de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías de los Juzgados de Paz de Alboraya (Valencia), Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), Cabeza de Buey (Badajoz), Castelldefels (Barcelona), Consuegra (Toledo), Lejona (Vizcaya), Montcada i Reixac (Barcelona), Munguía (Vizcaya), Sonseca (Toledo).

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Orden, deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Orden cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1988.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia: Juan Antonio Xiol Ríos.
Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24993 *ORDEN de 10 de octubre de 1988 por la que se nombra a don José Luis Sauquillo Pérez del Arco como Subdirector general de Estudios y Estadística nivel 30.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y a propuesta de la Dirección General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, vengo en nombrar, previo cese en su actual destino a don José Luis Sauquillo Pérez del Arco, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal -0216513468A1111-, como Subdirector general de Estudios y Estadística, nivel 30.

Lo que le comunico, para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24994 *ORDEN de 16 de octubre de 1988 por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Miguel Sánchez Alarcón como Secretario general del Consejo Superior de Deportes.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Miguel Sánchez Alarcón, número de Registro Personal 49606646, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Secretario general del Consejo Superior de Deportes, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

24995 *ORDEN de 20 de octubre de 1988 por la que se dispone el cese, por pase a otro destino de don Juan Luis Vassallo Rubio, como Vicesecretario para la Gestión de Asuntos Generales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Juan Luis Vassallo Rubio, número de Registro de Personal T02G001A176, funcionario de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, como Vicesecretario para la Gestión de Asuntos Generales (nivel 30) del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Javier Matia Prim.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

24996 *ORDEN de 20 de octubre de 1988 por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Administración de la Seguridad Social, grupos C y D).*

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de julio de 1988 se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en dicho Departamento correspondientes a la Administración de la Seguridad Social, grupos C y D.

A este respecto, esta Subsecretaría, a los efectos previstos en las bases novena, décima y undécima de la convocatoria, ha resuelto:

Primero.-Hacer públicos los destinos adjudicados que figuran en los anexos de la presente resolución a los funcionarios que han participado en el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 19 de julio de 1988.

Segundo.-Los funcionarios destinados a localidades en donde existen Unidades pertenecientes a más de una Entidad Gestora o Servicio Común de la Seguridad Social deberán presentarse, dentro del plazo de toma de posesión establecido en la base décima de la convocatoria, en la Secretaría de la Comisión Provincial de Personal a que se refiere el artículo 4.2 de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 7 de junio de 1984, en donde se les indicará la Entidad Gestora o Servicio Común de destino.

Tercero.-Los funcionarios a los que la adjudicación de puestos de trabajo suponga el reintegro al servicio activo, con independencia de cumplimentar la documentación reglamentaria, aportarán los siguientes documentos que, una vez revisados por la Unidad de destino, deberán remitirse a la Subdirección General de Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos de la Seguridad Social:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes en las Comunidades Autónomas.

Cuarto.-Las funcionarias a las que se les concede el reintegro desde la situación de excedencia con derecho a dote, a la que accedieron por haber contraído matrimonio, deberán, con carácter previo a la incorporación al servicio activo, efectuar la devolución de la dote percibida en su día en cualquier Tesorería Territorial de la Seguridad Social y presentar justificante de dicha devolución en la Unidad Administrativa en que hayan obtenido el reintegro y deban tomar posesión.

Quinto.-Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 20 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 29 de noviembre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.